GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA



ELTEU - 425

Nombre o Razon Social: Hostal Dina's

Nacional	Extranj	ero	Cedudla d Identida		RUN		Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero	
			√						
N° Doc. Indentidad Expe		edido en	Ap. Paterno		0	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres	
5964522		LA	A PAZ	S	Salazar		Chinari		Dina

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitu	d Vigencia SEPREC	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.		
SI PRESENTÓ	2024-05-31	5964522018	23-08-2023		
PMC	Balance de Apertura y/o Úlima Gestión				
00057	2022-01-01				

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

AVENIDA	DIRECCION N°				
AVENIDA	Z. barrio Unidad entre AV. Mariscal Sta. Cruz y Primero de Mayo # SN				SN
ENTRE		Υ	ZONA	EDIFICIO	
Av. Marical Santa Cruz		C. 1ro de Mayo	Barrio Unidad	Plomo y Rojo	
TELEFO	NO	EMAIL			
630624	44	hostaldinas@gmail.com			

b) DESCRIPCION DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (SÓLO HOSPEDAJES)

b) DESCRIT CION DE LAS CRIDADES HABITACIONALES (SOLO HOST EDAGES)					
OFERTA HABITACIONAL	BAÑO PRIVADO	BAÑO COMPARTIDO	TOTAL		
SIMPLES	0	6	6		
DOBLES	0	4	4		
TRIPLES	0	1	1		
SUITES	6	1	7		
OTROS	0	0	0		
N° TOTAL DE HABITACIONES	6	12	18		
N° TOTAL DE CAMAS	6	18	24		



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES " - Hostal Dina's



ELTEU - 425

c) ORGANIGRAMA DE LA	d) VIGENCIA CERTIFICADO SEDES (SÓLO PARA
EMPRESA	HOSPEDAJES Y SEVICIOS GASTRONOMICOS)
SI PRESENTÓ	23/05/2024

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Dina Salazar Chinari con C.I. 5964522 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

FIRMA	FECHA: 12-06-23 10:54:02 PM

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.